

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía nº 341/2013 de fecha 22 de Julio de 2013, se ha resuelto:

PRIMERO: DAR DE BAJA DE OFICIO en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida a COLETTE ISOBEL BARDELL-MURPHY.
SEGUNDO: Se notifique a los interesados en el expediente en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre."

Intentada su notificación en el último domicilio conocido ha resultado infructuosa por no hacerse nadie cargo de la misma.

Contra los acuerdos anteriores, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo 29/1998, de 13 de Julio.

Vejer de la Frontera a 26 de Julio de 2013. EL ALCALDE Rdo.: José Ortiz Galván
Nº 54.201

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA ANUNCIO OFICIAL

D. ALFONSO CARAVACA MORALES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), HACE SABER:

Que en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrado el pasado día 09 de Julio de 2013, se aprobó inicialmente El Reglamento Funcionamiento de las Piscinas Municipales de Paterna de Rivera.

Los expedientes se encuentran expuestos al público durante el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de bases de régimen local.

En el caso de que no hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Paterna de Rivera, a 25 de Julio de 2013. Rdo.: El Alcalde Presidente.
Río. Alfonso Caravaca Morales.
Nº 54.202

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIO

En el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, sito en la Plaza de la Constitución nº 1, se encuentra el siguiente documento:

Acto: Trámite de Audiencia de expedientes de cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Interesados:

Juana María Ramírez Aragón (44057695B)
Diego Ramírez Aragón (44062951B).

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, al no ser posible la notificación personal a los interesados.

En Conil de la Frontera, a treinta de julio de dos mil trece. LA SECRETARIA GENERAL, Rdo. María Luz Rodríguez Díaz.
Nº 54.204

AYUNTAMIENTO DE TARIFA EDICCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 23.07.2013, adopto, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario y laboral del ayuntamiento de tarifa en los términos que figuran en documento adjunto. ANEXO TABLA DE VALORACION.

Segundo.- Se somete la Relación de Puestos de Trabajo a información pública durante el periodo de un mes para que por el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento y por otros interesados se estudie su contenido y se formulen las alegaciones que serán tenidas en cuenta en la Resolución de su aprobación definitiva.

Tercero.- Iniciar el trámite de información pública con inserción de anuncio en el BOP de Cádiz y en los medios de comunicación habituales de municipio, Tablón de anuncios y Web del Ayuntamiento para que por plazo de un mes pueda consultar el expediente y formular alegaciones. El documento de la Relación de Puestos de Trabajo puede consultarse por vía electrónica en la Web www.aytotarifa.com apartado información pública. R.R.H.H.

Tarifa a 29 de julio de 2013. EL ALCALDE, Rdo. Juan Andrés Gil García. Nº 54.249

AYUNTAMIENTO DE BARBATE ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4 de 1999); se hace pública notificación de resolución de la Alcaldía con fecha 26/07/2013, en relación con los Extranjeros No Comunitarios Sin Autorización de Residencia Permanente (ENCSARP) que no han realizado su renovación padronal, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar satisfactoriamente.

"Notificación: Con fecha 26 de julio de 2013, la Alcaldía ha dictado decreto, que literalmente transcrito dice: "DECRETO: Fundamentos de hecho: Habiéndose recibido de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística relación de Extranjeros No Comunitarios Sin Autorización de Residencia Permanente (ENCSARP, en adelante), a fin de que renueven su inscripción en el Padrón antes del 6/7/2013, o si así no lo hicieren se proceda por este Ayuntamiento mediante resolución motivada a declarar la caducidad y acordar la baja de sus inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes. Resultando que el artículo tercero de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, excluye expresamente el trámite de audiencia al interesado. Resultando que a la fecha de caducidad los interesados no han renovado sus inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de Barbate. Fundamentos de derecho: Considerando los cambios introducidos por el artículo 3.1., de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, en la Ley 7/1985, de 2 de abril (artículo 16). En virtud de la competencia que me atribuyen las letras s) del artículo 21.1 y ñ) del artículo 124.4 de la LBR.L. He resuelto: Primero.- Declarar la caducidad y acordar la baja de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Barbate, de las personas que a continuación se detallan toda vez que no han procedido a efectuar la renovación de sus inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento antes de la fecha de caducidad / - SHAN SUQIONG, con Tarj. Extr. nº X08790874R, con último domicilio conocido en Calle Agustín Varo nº 40, de esta localidad. Segundo.- Notificar la presente resolución conforme a los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Tercero.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente, ante el órgano que la dictó. El plazo para interponer el recurso de reposición será un mes contado desde la fecha de notificación de la resolución y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Transcurrido el mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz que por turno corresponda (artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Si no se ejercita la facultad potestativa de interponer recurso de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz. El plazo de interposición de este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente conforme al artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los recursos y plazos señalados vienen establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sirvase firmar el duplicado adjunto para constancia en su expediente."

Barbate, 31 de julio de 2013. El Alcalde,

Nº 54.463

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2013, al particular 49 del Orden del Día, acordó resolver las alegaciones presentadas en la fase de información pública y la ratificación del documento de adaptación del Proyecto de Reparcelación del PE R.I. 12.2 "Pago Solte Bajo".

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

1) Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por la Ley 4/1999).

2) Contencioso Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera, según se desprende de lo dispuesto en los artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En el caso de interponer Recurso de Reposición no podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que aquel sea resuelto y siempre dentro de los plazos siguientes.

- 2 meses. Desde la notificación de la resolución expresa del Recurso de Reposición.
- 6 meses. Si en el plazo de un mes desde la interposición del Recurso de Reposición no recibió notificación de su resolución expresa del mismo.

3) Cualquier otro que estime conveniente.

Por otra parte, con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

En Jerez de la Frontera a veintiséis de julio de dos mil trece. LA ALCALDESA, (Por delegación de competencia efectuada en R.A. de 02.10.12) El Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda, Suelo y Movilidad. Agustín Muñoz Martín. Publiquese:

LA OFICIAL MAYOR (en funciones de Secretaria General) Firmado

Nº 54.465

